

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**Q-ENERGY IV, F.C.R.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020
(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A., Sociedad Gestora de Q-Energy IV, F.C.R.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Q-Energy TYG IV, F.C.R. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción El Fondo tiene por objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que a su vez, inviertan en activos de generación de energía eléctrica por medios renovables y almacenamiento energético, en fase de desarrollo, construcción y/u operación en países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de acuerdo con la información incluida en la Nota 1 de la memoria adjunta.

En este contexto, el Fondo ha adquirido inversiones financieras durante el ejercicio 2020 en instrumentos de patrimonio y créditos registradas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 por un importe de 269.155.403 euros, representando, aproximadamente, el 87% de activo total del balance de situación de la Sociedad. Las normas de registro y valoración aplicables a las inversiones mencionadas y la información y desgloses se encuentran detalladas en las Notas 4, 6, 7 y 14 de la memoria adjunta.

Consideramos el área de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo como el aspecto más relevante de nuestra auditoría debido a la cuantía que representan sobre el total de activos del balance, así como por el significativo número de transacciones que han tenido lugar durante el ejercicio.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ Revisión y entendimiento de las cláusulas más relevantes de los contratos de compraventa de participaciones sociales y acciones.
- ▶ Revisión de la consistencia entre el coste de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo registrado y los acuerdos firmados entre las partes en los contratos de compraventa de participaciones sociales y acciones.
- ▶ Verificación de que las cuentas anuales incluyen todos los desgloses necesarios relacionados con las mencionadas inversiones.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

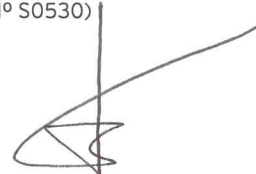
Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/06217
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20648)

13 de mayo de 2021



CLASE 8.ª
P.V.T. 14



003621411

Q-Energy IV, F.C.R.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de
2020 (fecha de constitución del Fondo) y el 31
de diciembre de 2020



CLASE 8.ª



003621412

Q-ENERGY IV, F.C.R.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

ACTIVO	Notas	2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020
ACTIVO CORRIENTE		40.896.030	PASIVO CORRIENTE		87.594.399
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	20.469.640	Acreedores y cuentas a pagar	12.2	58.955
Periodificaciones		25	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.3	47.592.778
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	20.426.365	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	12.1	39.942.666
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		4.472.168
Activos por impuesto diferido			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14.2	4.472.168
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	13	269.573.049	PATRIMONIO NETO		218.402.512
Instrumentos de patrimonio		417.646	FONDOS REEMBOLSABLES		218.402.512
Préstamos y créditos a empresas	6	269.155.403	Participes	11	219.649.328
	7 y 14.1	122.331.393	Resultado del ejercicio		(1.246.816)
		146.824.010			
TOTAL ACTIVO		310.469.079	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		310.469.079
CUENTAS DE ORDEN:					
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO					
Avales y garantías concedidos		*			
Avales y garantías recibidos		*			
Compromisos de compra de valores		*			
Compromisos de venta de valores		*			
Otros riesgos y compromisos		*			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN					
Patrimonio total comprometido	11	330.524.420			
Patrimonio comprometido no exigido	11	112.357.053			
Activos fallidos		*			
Pérdidas fiscales a compensar	15	*			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	6	*			

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjunto forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



003621413

Q-ENERGY IV, F.C.R.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020

(Importes en euros)

	Notas	Ejercicio 2020
Ingresos financieros	15.a	75.431
Otros ingresos financieros		75.431
Gastos financieros	15.b	(414.187)
Intereses y cargas asimiladas		(751)
Otros gastos financieros		(413.436)
Diferencias de cambio		43
Otros resultados de explotación	15.c	(2.040.327)
Comisiones satisfechas		(2.040.327)
Comisiones de gestión		(2.040.327)
MARGEN BRUTO		(2.379.040)
Otros ingresos de explotación	15.d	893.575
Otros gastos de explotación	15.d	(178.997)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.664.462)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-
Otros resultados		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.664.462)
Impuesto sobre beneficios	13	417.646
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.246.816)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjunto forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621414

Q-ENERGY IV, F.C.R.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2020**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Importes en euros)

	Notas	Ejercicio 2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (A)		(1.246.816)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (B)		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (C)		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(1.246.816)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621415

Q-ENERGY IV, F.C.R.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Importes en euros)

	Participes (Nota 11)	Prima de Emisión (Nota 11)	Resultado del ejercicio	Total
SALDO A 13 DE MAYO DE 2020 (Fecha de Constitución)	165.000	-	-	165.000
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.246.816)	(1.246.816)
Operaciones con socios o propietarios:				
Aumentos de capital	218.167.367	1.316.961	-	219.484.328
Distribución de dividendos	-	-	-	-
Otras aportaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	218.332.367	1.316.961	(1.246.816)	218.402.512

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621416

Q-ENERGY IV, F.C.R.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

	Notas	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(21.993.765)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.664.462)
Ajustes al resultado:		338.713
- Ingresos financieros	Nota 15.a	(75.431)
- Gastos financieros	Nota 15.b	414.187
- Diferencias de cambio		(43)
Cambios en el capital corriente		(20.333.380)
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(20.426.365)
- Acreedores y cuentas a pagar		93.010
- Otros activos y pasivos corrientes		(25)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(334.636)
- Pagos de intereses		(334.636)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(221.521.206)
Pagos por inversiones (-)		(428.521.206)
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 14.1	(353.748.579)
- Instrumentos de patrimonio	Nota 6.1	(74.772.627)
- Otros activos financieros no corrientes		-
Cobros por desinversiones (+)		207.000.000
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 14.1	207.000.000
- Instrumentos de patrimonio	Nota 6.1	-
- Otros activos financieros		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		263.984.611
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		219.649.328
- Emisión de instrumentos de patrimonio (capital) (+)	Nota 11	218.332.367
- Emisión de instrumentos de patrimonio (prima de emisión) (+)	Nota 11	1.316.961
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		44.335.283
- Devolución y amortización de:		-
Deudas con entidades de crédito (-)		-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-
Otras deudas con partes vinculadas (-)		-
- Emisión		44.335.283
Deudas con entidades de crédito (+)	Nota 12.1	39.863.866
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	Nota 14.2	4.471.417
Otras deudas con partes vinculadas (+)		-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		20.469.640
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9	-
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	Nota 9	20.469.640

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria y los Anexo I y II adjunto forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621417

Q-ENERGY IV, F.C.R.

Memoria del ejercicio comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2020

1. RESEÑA DEL FONDO

Q-Energy IV, F.C.R. (en adelante, el Fondo) es un Fondo de Capital-Riesgo constituido en Madrid el 13 de mayo de 2020.

Con fecha 29 de mayo de 2020, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), comunicó al Fondo su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo con el número 290.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y en la restante normativa específica de las entidades de capital-riesgo.

Durante el ejercicio 2020, la dirección, administración y representación del Fondo correspondió a Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 147, estando su domicilio social en Madrid, calle Jenner, número 3, 4ª.

El Fondo, según se establece en su Reglamento de Gestión, tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con sujeción a lo que legal o reglamentariamente se determine en cada momento.

No obstante lo anterior, el Fondo podrá extender su objeto principal a las siguientes actividades:

- a) La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- b) La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de Noviembre.

El Fondo se ha constituido con una duración total de diez años, a contar desde el 17 de abril de 2020, con un patrimonio total comprometido de 330.524.420 euros. La duración del Fondo podrá ser prorrogada en dos periodos sucesivos de un año cada uno, si así lo acuerda la Sociedad Gestora.

Asimismo, Q-Energy IV, F.C.R. es un vehículo paralelo y auxiliar a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., y a Tretimero Green, S.C.R., S.A. de forma que éste realiza inversiones en igualdad de condiciones con las Sociedades de Capital Riesgo.

Con la excepción establecida en el Artículo 11.3 del Reglamento para el Partícipe en Mora, no está previsto inicialmente, salvo que la sociedad gestora determine lo contrario en interés del Fondo y de sus Partícipes, el reembolso total ni parcial de Participaciones del Fondo hasta la disolución y liquidación del mismo.



CLASE 8.ª

COLECTIVO



003621418

Actividad del Fondo

El modelo de negocio del Fondo está orientado a la inversión, directa o indirecta, a través de sociedades que a su vez, inviertan en activos de generación de energía eléctrica por medios renovables y almacenamiento energético, en fase de desarrollo, construcción y/u operación en países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

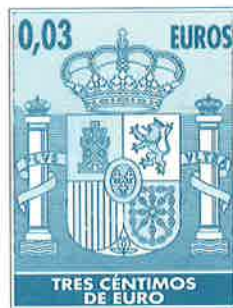
- a) Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre y 5/2018, de 26 de noviembre.
- b) Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva.
- c) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- d) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- e) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- f) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales.

Cabe destacar que las Normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, parcialmente modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre, y 5/2018, de 26 de noviembre, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en dicha Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.



CLASE 8.ª



003621419

3.2 Imagen fiel y Bases de presentación

Las cuentas anuales adjuntas se presentan en euros (salvo que se indique expresamente lo contrario), han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2020 de Q-Energy IV, F.C.R. han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora. Las mismas se encuentran pendientes de aprobación, no obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

3.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Básicamente estas estimaciones (véanse Notas 4.a, 4.b y 4.c) se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.

3.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales no se presenta a efectos comparativos con el ejercicio 2019, debido a que el Fondo fue constituido en el ejercicio 2020 (véase Nota 1).

3.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas de la memoria adjunta.

3. MARCO REGULATORIO Y REQUERIMIENTOS LEGALES APLICABLES AL FONDO

3.1 Requerimientos legales para los fondos de capital riesgo

Los aspectos más significativos establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, en relación con los requerimientos legales a los que se encuentran sujetos los fondos de capital riesgo son los siguientes:

- a) El patrimonio mínimo será de 1.650.000 euros.



CLASE 8.ª



003621420

- b) Deberá mantener al cierre del ejercicio un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
- Además de cumplir con la política de inversiones establecida en su Reglamento, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se incluye en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, el Fondo no podrá invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrá invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 16.2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.



CLASE 8.ª



003621421

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento.

3.2 Regulación sobre la actividad de la producción de energía a través de fuentes renovables

Las sociedades participadas por Q-Energy IV, F.C.R. desarrollan principalmente su actividad en el mercado de generación eléctrica en España mediante la promoción, desarrollo y explotación de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables (energía solar fotovoltaica y termoeléctrica).

A continuación, se desarrollan con detalle las bases del marco normativo que regula en España la actividad de producción de energía a través de fuentes renovables:

Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio

A fecha de cierre del ejercicio 2020, la principal referencia normativa en materia de energía eléctrica era la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial.

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio comenzó el 14 de julio de 2013 y finalizó el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.



CLASE 8.^a



003621422

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013, como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Real Decreto 413/2014, Orden IET/1045/2014 y Orden ETU/130/2017

El 6 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Posteriormente, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, se publicó la Orden ETU/130/2017 por la que se actualizaron los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tuvo su inicio el 1 de enero de 2017.

Real Decreto-ley 15/2018

Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

En sus disposiciones adicionales sexta y séptima se establecen las bases para la determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Por otra parte, en su disposición adicional octava se exponen las bases para la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos como consecuencia de la modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Disposición adicional sexta (ejercicio 2018)

Para el ejercicio 2018 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el periodo impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural.



CLASE 8.^a



003621423

Los pagos fraccionados del último trimestre se calculan en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional séptima (ejercicio 2019)

Para el ejercicio 2019 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondiente a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calculan en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses a que se refiere el apartado anterior minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional octava

En dicha disposición se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica aprobará en el plazo de tres meses, mediante orden ministerial, los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, revisados teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a que hacen referencia las disposiciones adicionales sexta y séptima, y la disposición final primera del presente Real Decreto-ley, respectivamente.

Real Decreto-ley 1/2019

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto-ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

En relación con las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico, dicho Real Decreto Ley establece que podrá modificarse en la revisión que corresponda a cada período regulatorio el valor sobre el que girará la tasa de rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente.

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.



CLASE 8.ª



003621424

Régimen retributivo general

En base a lo establecido en la citada normativa, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final tercera bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio (2020-2025) a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.

Asimismo, la tasa de retribución financiera de la actividad de producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional en el segundo periodo regulatorio será el 5,58 %, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 21 y 28 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Régimen retributivo excepcional

Excepcionalmente, el Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% % durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

No obstante, el acogimiento a este régimen supone la terminación anticipada de todo proceso arbitral o judicial y la renuncia fehaciente a su reinicio o a su continuación, así como la renuncia a la percepción de indemnización o compensación que haya sido reconocida como consecuencia de tales procedimientos, previa acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas con anterioridad al 18 de diciembre de 2020.

Orden TED/171/2020

Con fecha 24 de febrero de 2020, se ha publicado la Orden TED/171/2020 por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.

Esta nueva retribución incluye el ajuste de los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior, distinguiendo los parámetros en función de aquellos proyectos que se acogen al régimen general y al régimen excepcional.

Dichos parámetros retributivos son de aplicación en las sociedades participadas por Q-Energy IV hasta el 31 de diciembre del 2022.

Orden TED/668/2020

Con fecha 17 de julio de 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020 por la que se han modificado los parámetros retributivos de los ejercicios 2018 y 2019 como consecuencia de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.

En concreto, en la citada Orden Ministerial, se han modificado tanto la retribución a la inversión aplicables para el ejercicio 2018 y 2019 completos, así como la retribución a la operación correspondiente al último trimestre de 2018 y al primer trimestre de 2019.



CLASE 8.^a



003621425

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo encargado de las liquidaciones y con el fin de adaptar la retribución del régimen retributivo específico a la modificación de los parámetros retributivos establecidos en esta Orden, procederá a liquidar las cantidades resultantes a cada una de las instalaciones afectadas por dicha modificación de la siguiente forma:

- a) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2018 se realizarán en la liquidación de la energía de septiembre de 2020.
- b) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2019 se realizarán en una liquidación extraordinaria junto con la liquidación correspondiente a la energía generada en julio de 2020 y serán imputados en la liquidación definitiva o de cierre de dicho ejercicio 2019.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración y políticas contables utilizadas por el Fondo para la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 6)

Se consideran "sociedades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga al Fondo dicho control. Se entiende por control sobre una participada cuando se posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.



CLASE 8.^a



003621426

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de las participaciones que ostenta Q-Energy IV, F.C.R. en otras entidades han sido consideradas como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

i. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas clasificadas como capital-inicio, ya que si bien la mayoría de inversiones del Fondo se han producido directamente sobre sociedades creadas durante el ejercicio 2020, la realidad económica es que a través de ellas se han adquirido negocios fotovoltaicos que se encuentran en explotación desde hace más de 5 años.

ii. Valoración de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen a continuación. No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe 'plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)' de las cuentas de orden.

Dado que la totalidad de las inversiones realizadas por el Fondo se han producido a 28 de diciembre de 2020, no se han producido variaciones entre la valoración inicial de dichas participaciones y su valor razonable a cierre del ejercicio 2020.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) — Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas:** en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.



CLASE 8.ª



003621427

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas anuales de la sociedad en la que se invierte estén auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante lo anterior, el Fondo para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por el Fondo se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio: para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital-inicio, tal y como se define anteriormente, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.

Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de interdependencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.



CLASE 8.^a



003621428

b) Préstamos y créditos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas (véanse Notas 7 y 14)

i. Clasificación

En esta categoría se registran los préstamos y créditos concedidos/mantenidos por el Fondo, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. A efectos de su valoración, se clasifican como "Préstamos y partidas a cobrar".

Se consideran "Préstamos y partidas a cobrar" los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

ii. Reconocimiento y valoración

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) — Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

i. Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (véase Nota 6)

Incluyen los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en la categoría de inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y que se clasifican como activos financieros disponibles para la venta.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



003621429

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

ii. Deudores (véase Nota 8)

Recoge el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los saldos pendientes de liquidar por venta de valores. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar".

iii. Periodificaciones En este epígrafe del balance de situación se registra aquellos gastos contabilizados durante el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

iv. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase nota 9)

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar".

d) Pasivos financieros (véase Nota 12)

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

i. Acreedores y cuentas a pagar

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas.

ii. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

Recoge las deudas contraídas por el Fondo por préstamos concedidos por empresas del grupo y asociadas. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

Clasificación, reconocimiento y valoración

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar", excepto cuando se trate de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que sean activos financieros, o pasivos financieros mantenidos para negociar que se valoran como "Pasivos financieros mantenidos para negociar".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

Posteriormente, los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera liquidar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.ª



003621430

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, solo se dan de baja del balance cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromiso de compra de valores" o "Compromiso de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene ningún compromiso de compra y venta de valores ya que, si bien se han cerrado una serie de acuerdos de inversión en negocios fotovoltaicos articulados a través de sociedades participadas por el Fondo, estos se encuentran sujetos al cierre del ejercicio 2020 al cumplimiento de una serie de cláusulas suspensivas.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



003621431

iii. Préstamos y créditos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado g.i.

En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspaasa al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (véase Nota 15)

A continuación, se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia del asesoramiento a empresas objeto de capital-riesgo y el resultado por otras actividades de explotación, en su caso, se registran en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones y otros ingresos percibidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias en base a su devengo.

Las comisiones de gestión, administración, y representación, así como cualquier otro gasto de gestión necesario para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza y en base al devengo, en el epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad Gestora en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



CLASE 8.ª



003621432

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando y son estimadas en cada cierre contable.

i) Impuesto Sobre Beneficios (véase Nota 13)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Fondo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Fondo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Fondo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.



003621433

CLASE 8.ª

- Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.
- Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
- Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al subtipo especial por actividad que le sea de aplicación, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

j) **Saldos y transacciones con vinculadas (véase Nota 14)**

El Fondo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

k) **Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

Los activos y pasivos cuya fecha de vencimiento, contada a partir de la fecha del balance de situación, es superior a 12 meses, se clasifican como largo plazo. El resto de activos y pasivos son clasificados como corto plazo.

Como excepción a lo anterior, la totalidad de los impuestos diferidos activos y pasivos se registran como activos y pasivos no corrientes.

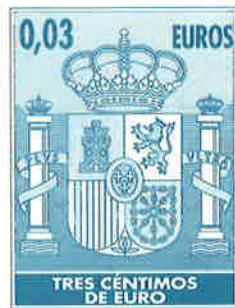
l) **Estado de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.ª



003621434

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes y en adquisiciones temporales de activos que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de situación adjunto (véase Nota 9).

m) Estados de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran las variaciones que se han producido en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta, desglosada, a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) Los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los movimientos que se han producido en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con socios o partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados, en su caso, durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.



003621435

CLASE 8.ª**5. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de los Administradores de la Sociedad Gestora es la siguiente:

	Miles de euros 2020
Base de reparto: Resultado del ejercicio (pérdidas)	(1.247)
Aplicación: Resultados de ejercicios anteriores	(1.247)

6. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La actividad de las sociedades participadas se centra en la promoción y explotación de centrales de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (principalmente de energía solar fotovoltaica y termoeléctrica). Las sociedades participadas se encuentran financiadas externamente, principalmente, a través contratos de financiación en la modalidad "Project Finance" y a través de la emisión de bonos garantizados.

Cabe mencionar las siguientes garantías otorgadas por las sociedades participadas:

- Cesión en garantía de los derechos de crédito correspondientes a cualesquiera cobros, indemnizaciones, penalidades y garantías derivadas de los contratos de construcción, puesta en marcha y explotación de las instalaciones.
- Cesión de los derechos de cobro derivados de los contratos de compraventa de energía y de las pólizas de seguro que pudiera suscribir la sociedad.
- Promesa de constitución de hipoteca sobre los bienes muebles o inmuebles en caso de ser solicitado por los prestamistas.
- Pignoración de saldos bancarios.
- Pignoración de las participaciones sociales.

Tal y como se indica en la Nota 1, la política de inversión de Q-Energy IV, F.C.R. se encuentra directamente relacionada con la de las sociedades Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., siendo dichas entidades vehículos paralelos y auxiliares que realizan inversiones *pari-passu*, en base al acuerdo de inversión firmado entre las tres partes.

En el Anexo I y II de esta Memoria se incluye dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

6.1 Descripción de los principales movimientos

El movimiento de este epígrafe del balance en el ejercicio 2020 se presenta a continuación:

Miles de euros					
	Saldo inicial 13.05.2020	Adquisiciones participaciones	Incrementos participaciones por aportaciones de socios	Disminución participaciones por devolución de aportaciones de socios	Saldo final 31.12.2020
Inversiones en empresas asociadas	-	118.736	3.595	-	122.331
	-	118.736	3.595	-	122.331



CLASE 8.ª

plc 01/2017



003621436

6.1.1 Adquisición de participaciones a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, el Fondo ha firmado un contrato de compraventa de participaciones, de cesión de créditos y de asunción de deudas con Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a través del cual ha adquirido el 57,07% de las participaciones sociales y acciones del conjunto de sociedades que se enumeran en la Nota 6.2. El precio agregado de compra abonado por Q-Energy IV, F.C.R. por las participaciones sociales y por las acciones ha ascendido a 118.736 miles de euros.

Asimismo, en la misma operación de compraventa, el Fondo, en calidad de cesionaria, también ha adquirido el 57,07 % de cada crédito que la vendedora había concedido a las sociedades participadas y ha asumido en los mismos porcentajes cada una de las deudas que Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. mantenía con las entidades participadas a 28 de diciembre de 2020 (véanse Notas 7 y 14.1). En concreto, los créditos intragrupo adquiridos por el Fondo han ascendido a 139.392 miles de euros (137.775 miles de euros correspondientes al principal conjunto de los préstamos más 1.618 miles de euros de intereses devengados y no cobrados) mientras que el importe asumido por Q-Energy IV, F.C.R. por las deudas intragrupo fue de 4.471 miles de euros (4.449 miles de euros correspondiente al principal conjunto de los préstamos más 22 miles de euros de intereses devengados y no pagados).

El precio total que Q-Energy IV, F.C.R. ha asumido por la compra de los créditos intragrupo (neto de las deudas asumidas) así como por las participaciones adquiridas ha ascendido a 253.657 miles de euros, siendo abonado parcialmente un importe de 206.098 miles de euros mediante desembolsos previos a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a través de la línea de crédito formalizada entre las partes, en consecuencia al cierre del ejercicio 2020 el importe pendiente de pago por la compra de participaciones asciende a 47.559 miles (véase Nota 14).

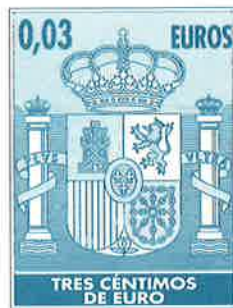
6.1.2 Otros movimientos de participaciones en empresas del grupo y asociadas.

El 29 de diciembre de 2020, el Fondo ha realizado unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 3.595 miles de euros para que Q-Energy Cadenza, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 30 de diciembre de 2020 del proyecto fotovoltaico Saturno.

6.1.3 Dotaciones del deterioro, reversiones y otros movimientos

A 31 de diciembre de 2020, el Fondo no ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en sus inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas ya que no existe evidencia objetiva de que su valor en libros no sea recuperable.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 Q-Energy IV, F.C.R. no ha percibido dividendos por las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



003621437

CLASE 8.ª

6.2 Composición de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

De esta forma, la composición al cierre del ejercicio 2020 del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de Patrimonio” del balance de situación es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros						
	% Participación directa	Coste 31.12.2020	Valor recuperable de la cartera a 31.12.2020	Dotación de deterioro	Total deterioros acumulados (netos)	Plusvalías latentes	Valor en libros 31.12.2020
Africana Energía, S.A.	57,07%	11.534	11.534	-	-	-	11.534
Presto Energy, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Aguda, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Allegro, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Cadenza, S.L.	57,07%	3.597	3.597	-	-	-	3.597
Q-Energy Clave, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Corchea, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Escala, S.L.	57,07%	1.744	1.744	-	-	-	1.744
Q-Energy Fusa, S.L.	57,07%	639	639	-	-	-	639
Q-Energy Moderato, S.L.	57,07%	3.864	3.864	-	-	-	3.864
Q-Energy Ritenuto, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Q-Energy Sordina, S.L.	57,07%	16.617	16.617	-	-	-	16.617
Q-Energy Sostenuto, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
TYG IV Asset Manafement, S.L.	57,07%	2	2	-	-	-	2
Thunder Issuer, S.A.	57,07%	5.699	5.699	-	-	-	5.699
Vivace Energy, S.L.	57,07%	78.621	78.621	-	-	-	78.621
TOTAL		122.331	122.331	-	-	-	122.331

7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las inversiones financieras (activos) al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
Préstamos y créditos a empresas (véase Nota 14.1)	146.824	-
	146.824	-

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición del saldo del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Participes por desembolsos exigidos	20.426
	20.426

A cierre del ejercicio 2020 Q-Energy IV, F.C.R. ha registrado en este epígrafe un importe de 20.426 miles de euros correspondiente a los desembolsos de fondos exigidos a los partícipes del Fondo en relación con las prestaciones accesorias aparejadas a las participaciones Clase B y que se encontraban pendientes de desembolso a 31 diciembre de 2020 (véase Nota 11). Dichas prestaciones accesorias han sido cobradas por el Fondo en enero y febrero de 2021.



CLASE 8.ª



003621438

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros
	2020
Caja y tesorería	20.470
	20.470

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Como regla general, los saldos acumulados de tesorería devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

Asimismo, tampoco existen diferencias significativas entre el valor de mercado y el valor en libros del efectivo y otros activos equivalentes.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de precio), al riesgo de crédito y al riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 3.1.

Por ello, la Sociedad Gestora utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

La práctica totalidad de las actividades del Fondo se centran en llevar a cabo inversiones en empresas del grupo y asociadas cuyo objeto social es la explotación de proyectos fotovoltaicos y eólicos, por lo que su exposición al riesgo va directamente relacionada con aquellos riesgos más significativos que pueden afectar a la consecución de los planes de negocio de sus sociedades participadas.

Los siguientes son los principales riesgos financieros que afectan a sus sociedades participadas:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de crédito.
- Otros riesgos de mercado: riesgo de tipo de interés y de precio.



CLASE 8.ª



003621439

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente tal y como se describe a continuación:

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.

Tanto el Fondo como sus entidades participadas gestionan el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables. En las sociedades participadas, la cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a seis meses de servicio de la deuda.

A cierre del ejercicio 2020, el Fondo no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Tanto el Fondo como sus participadas, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con calidad crediticia igual o superior a las suyas propias.

Durante el ejercicio 2020, las sociedades participadas que se dedican al negocio de la producción de energía eléctrica en España por fuentes renovables, estas han mantenido cuentas a cobrar con empresas de gran solvencia como son:

- Energía producida en España: empresas de distribución de energía eléctrica a las cuales se les vende la energía producida, si bien la misma es facturada y cobrada a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, y a los representantes de mercado.

Desde el 1 de enero de 2014, todos los sujetos de liquidación deben hacer frente a los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico. En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podría no abonar el 100% de las liquidaciones mensuales, de forma que las sociedades participadas, como receptores de costes del sistema, pasarían a ser financiadores de dichos desajustes temporales.

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha liquidado el 84,96% de los complementos por inversión y por operación devengados hasta el mes de octubre.

Por ello, se considera remoto dicho riesgo de crédito en las entidades participadas.

Por tanto, la Sociedad Gestora considera que, teniendo en cuenta una visión anualizada de la generación de flujos de los proyectos, el capital circulante del que dispone en la actualidad las sociedades participadas, unido al que se espera generar en los próximos meses, será suficiente para atender las obligaciones financieras contraídas a corto plazo.

Al cierre de este ejercicio, no existen activos financieros por importe significativo que se encuentren en mora y que no se hayan considerado deteriorados.



CLASE 8.ª



003621440

c) Otros riesgos de mercado: riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar el equilibrio en la estructura de deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de las sociedades participadas por Q-Energy IV, F.C.R. y de los objetivos de la estructura de deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de instrumentos financieros derivados que mitiguen estos riesgos.

d) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en los apartados anteriores, en las sociedades participadas existen riesgos operativos que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de venta de la energía eléctrica generada.

Tal y como se establece en la Nota 3.2, el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

11. PATRIMONIO NETO

El patrimonio del Fondo está integrado por las aportaciones que al mismo realizan sus partícipes.

En la fecha de constitución del Fondo (13 de mayo de 2020) la Sociedad Gestora recibió compromisos de inversión del Promotor del Fondo (Admiralty Management, S.L.) por un importe total de 1.650 miles de euros, ascendiendo la aportación inicial a un 10% de su compromiso, es decir, 165 miles de euros. Esta aportación inicial ha sido devuelta en su totalidad a Admiralty Management, S.L. con fecha 11 de febrero de 2021.

Desde su fecha de constitución hasta el cierre del ejercicio 2020, se ha producido la entrada de nuevos inversores en Q-Energy IV, F.C.R. De esta forma, la cuantía del patrimonio del fondo es variable, ascendiendo al patrimonio total comprometido de 330.524 miles de euros a 31 de diciembre de 2020. Asimismo, a esta fecha el patrimonio comprometido exigido es de 219.649 miles de euros, mientras que el patrimonio comprometido no exigido es de 112.357 miles de euros y se encuentra recogido en las Cuentas de Orden. Al 31 de diciembre de 2020, quedaban pendientes de desembolsar 20.426 miles de euros del patrimonio comprometido exigido, que han sido desembolsados en enero y febrero de 2021 (véase Nota 8).

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de Clase A y Clase B, estas se calcularán y emitirán con cada cierre del Fondo, pudiéndose crear todas las participaciones de Clase A en la fecha de cierre final determinado por la Sociedad Gestora, con el objetivo de regularizar las participaciones de cada partícipe, y sus clases. De esta manera, en la fecha de cierre final la proporción entre las participaciones de Clase B y Clase A será de ocho (8) participaciones de Clase B por cada dos (2) participaciones de Clase A. Las participaciones no están admitidas a cotización en Bolsa.



CLASE 8.ª



003621441

Dichas participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación y en los términos que lo regulan legal y contractualmente, y en particular, los establecidos en el Reglamento de Gestión del Fondo. La asunción del Compromiso de Inversión por parte de cada uno de los Partícipes del Fondo implica la obligación de cumplir con lo establecido por el Reglamento por el que se rige Q-Energy IV, F.C.R., y en particular, con la obligación de suscribir y desembolsar los Compromisos de Inversión en los términos y condiciones previstos en el mismo.

En base a lo acordado en el Reglamento de Gestión de Q-Energy IV, F.C.R., las participaciones Clase B llevan aparejada una prestación accesoria de desembolsos de fondos consistente en que los titulares de estas participaciones tienen la obligación de realizar aportaciones dinerarias adicionales al Fondo por un importe equivalente a su inversión inicial.

Además de las cuantías desembolsadas por los titulares de las Participaciones Clase B en una fecha posterior a la fecha del Primer Desembolso (accionistas posteriores), cada partícipe posterior deberá aportar al Fondo, si así lo estipula la Sociedad Gestora, una prima de ecualización equivalente a un ocho por ciento (8%) anual sobre el importe de su Compromiso de Inversión, que dicho partícipe posterior hubiese aportado al Fondo en la fecha del Primer Desembolso de los Compromisos Adicionales, desde el periodo transcurrido desde la Fecha del Primer Cierre hasta la Fecha del Primer Desembolso de los Compromisos Adicionales (la "Prima de Ecualización"). A 31 de diciembre de 2020, el importe desembolsado por los titulares de las Participaciones Clase B en este concepto ha ascendido a 1.316.961 euros.

Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A., la Sociedad Gestora, calcula periódicamente el valor liquidativo de las participaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y en la Circular 11/2008 de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo.

El detalle de las participaciones en circulación a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Clase (*)	Partícipes	Nº participaciones	Valor inicial / participación	Total exigido a 31 de diciembre de 2020 (66%)
Participaciones Clase A	Inversores iniciales	62.500	1 euro	62.500
Participaciones Clase B	Resto inversores	6.609.238	50 euros	218.104.867
		6.671.738		218.167.367

La composición de los partícipes del Fondo así como su porcentaje de participación a cierre del ejercicio 2020 es la siguiente:

	2020
Ion Ion, S.L.	9,37%
Pantoque Gestión, S.C.R., S.A.	6,07%
Otros partícipes	84,55%
	100%



CLASE 8.ª



003621442

12. PASIVOS FINANCIEROS

12.1 Deudas a corto plazo

El detalle del epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance situación al cierre del ejercicio 2020 el siguiente:

	Miles de euros	
	Total comprometido	Saldo dispuesto 31/12/2020
Línea de crédito Tresmares – Santander		
Principal	39.864	39.864
Intereses	-	79
	39.864	39.943

Tresmares Santander

El 5 de octubre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. ha firmado una línea de crédito por un importe de hasta 39.864 miles de euros, siendo el prestamista la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending, SICC, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, el Fondo procedió a realizar dos disposiciones que se describen a continuación:

- **Disposición A:** por importe de 19.932 miles de euros, ascendiendo la comisión por estructuración a 100 (0,5% del saldo dispuesto), siendo pagada ésta a la misma fecha de la disposición. El principal tiene vencimiento en seis meses desde la fecha de su desembolso, esto es el 23 de mayo de 2021. Este préstamo devenga un tipo de interés variables del Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,75%.
- **Disposición B:** por importe de 19.932 miles de euros, ascendiendo la comisión por estructuración a 150 (0,75% del saldo dispuesto), siendo pagada ésta a la misma fecha de la disposición. El principal tiene con vencimiento en cuatro meses desde la fecha de su desembolso, esto es el 23 de marzo de 2021. Este préstamo ha devengado un tipo de interés del Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,95%.

A 31 de diciembre de 2020 se mantiene registrado en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance de situación la totalidad del principal pendiente de amortizar a dicha fecha, así como los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 79 miles de euros.

Los gastos de comisión de apertura ascendieron a 78 miles de euros, siendo pagados en la fecha de formalización de la deuda. (véase Nota 15.b).

12.2 Acreedores y cuentas a pagar

La composición del saldo del epígrafe Acreedores del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Otros Acreedores	59
	59

En el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. registra un importe de 59 miles de euros que se corresponde fundamentalmente con los honorarios pendientes de pago por el asesoramiento recibido durante el ejercicio 2020 sobre la estructuración de inversiones realizadas durante el ejercicio.



CLASE 8.ª



003621443

12.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Con fecha 4 de febrero de 2015, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El Fondo informa de que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	31/12/2020
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10
Ratio de operaciones pagadas	10
Ratio de operaciones pendientes de pago	28
	Importe (Miles de euros)
Total pagos realizados	2.156
Total pagos pendientes	4

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Fondo en los ejercicios 2019 y 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.



CLASE 8.ª



003621444

13. SITUACIÓN FISCAL

Saldos mantenidos con la Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros
	2020
Activos por impuesto diferido	418
Total no corriente	418

Cálculo de la base imponible del Fondo

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del Fondo es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos del Fondo	-	(1.664)	(1.664)
Diferencias permanentes:	-	(6)	(6)
Diferencias temporarias:	-	-	-
Base imponible fiscal	--	(1.670)	(1.670)

En el ejercicio 2020, Q-ENERGY IV, F.C.R. ha generado una base imponible fiscal negativa por un importe de 1.670 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado una diferencia permanente por importe de 6 miles de euros correspondiente con el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos financieros devengados por el Fondo derivados de los préstamos participativos mantenidos con sus sociedades participadas (véase Nota 14.1.).

Estos préstamos participativos han sido otorgados por el Fondo a sus sociedades participadas que, en base a los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, forman parte del mismo grupo de sociedades (Grupo Q-Energy IV).

Por ello, los ingresos financieros derivados de estos préstamos no son fiscalmente tributables al considerarse una retribución de fondos propios, en base a lo descrito en el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.ª



003621445

Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Resultado contable antes de impuestos del Fondo	(1.664)
Diferencia permanentes	(6)
Diferencias temporarias	-
Resultado ajustado (base imponible fiscal)	(1.670)
Impuesto teórico calculado al 25%	418
Cuota líquida (gasto IS corriente del Fondo)	418
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	418
Total BINS registradas en el ejercicio	-

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre de los ejercicios 2020 es el siguiente:

Activos por impuesto diferido

	Miles de euros
	2020
Crédito por pérdidas a compensar	418
Total activos por impuesto diferido	418

Los activos por impuesto diferido se componen en su totalidad por el crédito fiscal derivado de las bases imponibles negativas generadas y activadas por el Fondo por un importe de 418 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación del Fondo por considerar los Administradores de la Sociedad Gestora que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Fondo, es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance de situación.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Operaciones con partes vinculadas

Ingresos financieros

Durante el ejercicio 2020 se han producido transacciones entre Q-Energy IV, F.C.R. y sus sociedades participadas por importe de 75 miles de euros correspondientes a los ingresos financieros devengados por el Fondo en relación con la financiación concedida a sus sociedades participadas (véanse Nota 14.1).



CLASE 8.ª



003621446

El detalle de los ingresos financieros devengados por el Fondo durante el ejercicio 2020 por sociedad participada es el siguiente:

Ingresos financieros con partes vinculadas	Miles de euros
	2020
Barret Directorship, S.L.	4
Africana Energía, S.A.	16
Q-Energy Moderato, S.L.	4
Q-Energy Adagio, S.L.	1
Vivace Energy, S.L.	31
Q-Energy Cadenza, S.L.	2
Q-Energy Escala, S.L.	1
Q-Energy Fusa, S.L.	1
Q-Energy Sordina, S.L.	15
Q-Energy Aguda, S.L.	-
	75

Gastos financieros

Por otro lado, durante el ejercicio 2020 se han producido transacciones entre el Fondo y algunas de sus sociedades participadas por importe de 1 miles de euros correspondientes a los intereses devengados por la financiación recibida (véanse Notas 14.2 y 15.b).

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2020 por el Fondo derivados de los préstamos concedidos por sus sociedades participadas es el siguiente:

Gastos financieros con partes vinculadas	Miles de euros
	2020
Barret Directorship, S.L.	(1)
Q-Energy Adagio, S.L.	-
Thunder Issuer, S.A.	-
	(1)

Otros ingresos de explotación

Adicionalmente, se han registrado bajo el epígrafe “otros ingresos de explotación”, ingresos por importes de 893 miles de euros relativos a las comisiones, cargas y gastos que ha asumido Q-Energy IV, F.C.R., de acuerdo a la política de inversión *pari-passu* del Fondo con Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. en base a la cual se reparten equitativamente los gastos asumidos relacionados con las inversiones entre Q-Energy TYG, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. según corresponda por el porcentaje de participación de cada una de ellas sobre las inversiones, esto es el 37,89%, 57,07% y 5,04%, respectivamente (véase Nota 15.b.).

Otros resultados de explotación

Por último, se han producido transacciones entre el Fondo y Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. por importe de 2.040 miles de euros que se corresponden con las comisiones de gestión facturadas por la Sociedad Gestora por sus servicios prestados a Q-Energy IV, F.C.R. en concepto de dirección, administración y representación (véase Nota 15.c).



003621447

CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos registrados en el balance de situación con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
Préstamos y créditos a empresas	146.824	
Otros activos financieros		

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.472	47.559

14.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas – Préstamos y créditos a empresas

En el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas” el Fondo registra los préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas correspondiente con los principales y los intereses no cobrados relativos a los créditos mantenidos por el Fondo con sus participadas y su detalle es el siguiente:

Sociedad	Concepto	Importe adquirido/concedido	Miles de euros		
			Saldo no corriente		
			31/12/2020		
			Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Barret Directorship, S.L. (proyecto Sirius)	Crédito	3.711	3.711	31/12/2038	6%
Barret Directorship, S.L. (proyecto Sirius)	Crédito participativo	4.585	4.585	31/12/2032	(1)
Africana Energía, S.A.	Crédito	21.460	21.460	31/12/2038	9%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcuano)	Crédito	3.112	3.112	31/12/2038	6%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcuano)	Crédito	1.836	1.836	31/12/2038	6%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcuano)	Crédito	2.226	2.226	31/12/2038	6%
Q-Energy Adagio, S.L. (proyecto Torremontalbo)	Crédito participativo	2.219	2.219	31/12/2032	(1)
Vivace Energy, S.L. (proyecto Torresol)	Subordinado	63.348	63.348	30/06/2036	6%
Q-Energy Cadenza, S.L. (proyecto Saturno/Solarig)	Crédito participativo	6.677	6.677	31/12/2032	(1)
Q-Energy Escala, S.L. (proyecto Infraventus)	Crédito	3.238	3.238	31/07/2038	6%
Q-Energy Fusa, S.L. (proyecto Iberia)	Crédito participativo	1.183	1.183	31/12/2032	(1)
Q-Energy Sordina, S.L. (proyecto Ence)	Crédito	30.856	30.856	31/12/2038	6%
Q-Energy Aguda, S.L.	Subordinado	679	679	31/12/2030	8%
		145.131	145.131		
Intereses adquiridos y no cobrados			1.618		
Intereses devengados y no cobrados			75		
			1.693		
			146.824		

(1) Tipo de interés fijo 6% más un 2% si el EBITDA es superior a 1.806 miles de euros en cada fecha de cálculo.



CLASE 8.ª



003621448

Asimismo, el desglose de los intereses adquiridos, devengados y no cobrados de los créditos concedidos por la Sociedad a sus sociedades participadas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros
	Saldo no corriente
	31/12/2020
Barret Directorship, S.L.	230
Africana Energía, S.A.	963
Q-Energy Moderato, S.L.	105
Q-Energy Adagio, S.L.	42
Vivace Energy, S.L.	229
Q-Energy Cadenza, S.L.	2
Q-Energy Escala, S.L.	8
Q-Energy Fusa, S.L.	13
Q-Energy Sordina, S.L.	101
Q-Energy Aguda, S.L.	-
	1.693

Este importe se compone tanto de los créditos concedidos directamente por el Fondo a sus participadas (7.357 miles de euros) como del 57,07% del monto total de aquellos que fueron concedidos por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y que fueron posteriormente adquiridos por Q-Energy IV, F.C.R. con fecha 28 de diciembre de 2020 (véase 6.1.1.).

Igualmente, el 57,07% de los intereses devengados y no cobrados (hasta las fechas de compra) fueron adquiridos por Q-Energy IV, F.C.R. con fechas 28 de diciembre de 2020 (véase Nota 6.1.1).

Por último, con fecha 30 de junio de 2020, el Fondo ha formalizado, en el marco de coinversión con las sociedades Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. y según resulta novado en cada momento, una línea de crédito convertible-canjeable por participaciones (inversiones), su primer vencimiento se ha fijado el 30 de junio de 2021. El principal dispuesto y no reintegrado en cada cierre del ejercicio, esto es el 31 de diciembre, devengará un tipo de interés del 9% durante la vigencia del contrato que será pagadero si en dicha fecha el EBITDA de la entidad deudora (Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a 31 de diciembre de 2020) supera los 10.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2020, el Fondo ha hecho diversos desembolsos por un total agregado de 207.000 miles de euros. Posteriormente, el 28 de diciembre de 2020 dicho crédito ha sido totalmente cancelado.

14.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas no corrientes

A cierre del ejercicio 2020, dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación se registra un importe de 4.472 miles de euros correspondiente a los principales pendientes de pago por los préstamos que le fueron concedidos a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. por algunas de sus sociedades participadas y que posteriormente fue adquirido por el Fondo.



CLASE 8.ª



003621449

El desglose de las deudas del Fondo con partes vinculadas y su saldo al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

Sociedad	Importe adquirido/concedido	Miles de euros		
		Saldo no corriente		
		31/12/2020		
		Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Barret Directorship, S.L.	2.217	2.217	31/12/2042	2,20%
Barret Directorship, S.L.	1.955	1.955	31/12/2038	1,85%
Q-Energy Adagio, S.L.	269	269	31/12/2038	1,85%
Thunder Issuer S.A.	8	8	31/12/2038	1,85%
	4.449	4.449		
Intereses asumidos y no pagados		22		
Intereses devengados y no pagados		1		
		23		
		4.472		

Adicionalmente, el desglose de los intereses devengados, asumidos y no pagados de los préstamos concedidos por las sociedades participadas a la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros
	Saldo no corriente
	31/12/2020
Barret Directorship, S.L.	23
Q-Energy Adagio, S.L.	-
Thunder Issuer S.A.	-
	23

Tal y como se explica en la Nota 6, la totalidad de las deudas que Q-Energy IV, F.C.R. mantiene con sus entidades participadas (principales más intereses devengados y no pagados) fueron asumidas por el Fondo el 28 de diciembre de 2020 en base a lo establecido en el contrato de compraventa de participaciones, de cesión de créditos y de asunción de deudas firmado con Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. en dicha fecha.

14.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes

En este epígrafe del balance de situación el Fondo tiene registrado importe pendiente de pago relativo a dicha compraventa de participaciones por importe de 47.559 miles de euros. (véase Nota 6.1.1).

Adicionalmente, como consecuencia de los resultados devengados relativos a las comisiones, cargas y gastos que han asumido la Sociedad, el Fondo y Tretimero y que posteriormente han sido refacturado entre las partes, de acuerdo a la política de inversión pari-passu, al cierre del ejercicio 2020 el Fondo tiene un saldo acreedor por este concepto con Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. por importe de 34 miles de euros.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 2020 se corresponden en su práctica totalidad con los intereses obtenidos por el Fondo a través de los préstamos subordinados y participativos concedidos y adquiridos Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a sus sociedades participadas, por un importe que asciende a 75 miles de euros (véase Nota 14.1).



CLASE 8.ª



003621450

b) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados por Q-Energy IV, F.C.R. durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

Gastos financieros	Miles de euros
	2020
Intereses y cargas asimiladas (con empresas del grupo y asociadas)	(1)
Intereses y cargas asimiladas (con entidades de crédito)	(408)
Otros gastos financieros	(5)
Total	(414)

Intereses y cargas asimiladas (con empresas del grupo y asociadas)

Los gastos financieros registrados en este epígrafe durante el ejercicio 2020 se corresponden en su totalidad con los derivados de la financiación concedida al Fondo procedente de sus sociedades participadas por importe de 1 miles de euros (véanse Notas 14).

Intereses y cargas asimiladas (con entidades de crédito)

Los gastos financieros devengados con entidades de crédito durante el ejercicio 2020 han ascendido a 408 miles de euros y se corresponden con la comisión de estructuración y disposición derivados de la línea de crédito contratada por Q-Energy IV, F.C.R. con Tresmares - Santander por unos importes de 250 y 78 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14.1.), así como con los intereses devengados por importe de 79 miles de euros.

c) Otros resultados de explotación

La composición del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2020 se describe a continuación:

Otros gastos de explotación	Miles de euros
	2020
Comisiones satisfechas y otros gastos incurridos:	
Comisiones de gestión	(2.040)
	(2.040)

Adicionalmente, se incluye en el ejercicio 2020 un importe de 2.040 miles de euros que se corresponde con las comisiones de gestión facturadas por la Sociedad Gestora Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. por sus servicios prestados en concepto de dirección, administración y representación del Fondo (véase Nota 14).

d) Otros ingresos y gastos de explotación de explotación

Otros ingresos de explotación

En el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" se incluye la refacturación de gastos por comisiones y cargas que ha asumido Q-Energy IV, F.C.R., de acuerdo con la política pari-passu del Fondo, han sido repercutidos a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. Dichos gastos refacturados han ascendido a 893 miles de euros (véase Nota 14).



CLASE 8.ª



003621451

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2020 es el siguiente:

Otros gastos de explotación	Miles de euros
	2020
Servicios de profesionales independientes	(168)
Seguros	(3)
Otros tributos	(8)
	(179)

Durante el ejercicio 2020 dentro del epígrafe de "Servicios de profesionales independientes" el Fondo ha registrado un importe de 168 miles de euros principalmente por los servicios de asesoramiento fiscal y legal.

16. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

El Fondo no tiene personal al cierre de los ejercicios 2020, ni lo ha tenido a lo largo de los mismos.

b) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2020 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales, Ernst & Young, S.L., han sido los siguientes:

	Miles de euros
	2020
Servicios de auditoría	15
Total	15

17. AVALES Y GARANTÍAS RECIBIDOS

A 31 de diciembre de 2020, Q-Energy IV F.C.R. y sus sociedades participadas no han recibido avales ni garantías.

18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha llevado a cabo, junto con Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. principalmente las siguientes inversiones sobre proyectos fotovoltaicos:

- **Proyecto EBDE:** en febrero de 2021, el Fondo, Q-Energy TYG IV y Tretimero han realizado diversas aportación dinerarias por importe agregado de 801 miles de euros (303, 457 y 40 miles de euros han sido desembolsados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente), así como la concesión de un nuevo préstamo intercompañía por importe de 1.320 miles de euros para que Q-Energy Escala, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición de la sociedad Vértice Solar, S.L.U., la cual ha tenido finalmente lugar el 10 de febrero de 2020. Vértice Solar, S.L. explota el proyecto fotovoltaico EBDE, el cual se corresponde con 23 instalaciones fotovoltaicas (20 instalaciones de 100Kw cada una y 3 instalaciones de 80 Kw cada una) con una potencia total instalada de 2,24 MW.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



003621452

- Inversiones Alemania: Con fecha 19 de enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., han realizado aportaciones dinerarias a Q-Energy 4 Velwaltungs GmbH por un importe total agregado de 12.160 miles de euros.
- Créditos subordinados Q-Energy Aguda: en enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., formalizaron un contrato intercompañía con la sociedad participada Q-Energy Aguda, S.L. por un importe total agregado de 3.000 miles de euros.

Novación deuda bancaria

Con fecha 22 de marzo de 2021 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. acuerdan una novación de la línea de crédito firmada el 23 de noviembre de 2020 con la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending SICC, S.A. la principal modificación ha sido la fecha de vencimiento de un total del principal de 80.000 miles de euros pasando a ser el 1 de octubre de 2021.



CLASE 8.ª



003621453

Q-ENERGY IV, F.C.R.

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Evolución de los negocios y la situación del Fondo

Durante el ejercicio 2020, el Fondo ha comenzado el proceso de inversión en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas que se dedican a la generación de energía eléctrica en plantas solares fotovoltaicas en España, completando hasta el 31 de diciembre de 2020 una potencia total de 272,47 MW repartidos en 10 proyectos.

El esfuerzo inversor ha continuado durante el primer trimestre del ejercicio 2021 y hasta la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales se han adquirido nuevas sociedades explotadoras de plantas fotovoltaicas hasta alcanzar una potencia de 2,24 MWn la totalidad correspondiente a un proyecto.

Durante el ejercicio 2020, el resultado de explotación del ejercicio ha ascendido unas pérdidas de 1.664 miles de euros, que se han debido principalmente a las comisiones de gestión recibidas en el proceso de inversión, que no tienen carácter recurrente. El volumen de ingresos ha ascendido a 75 miles de euros, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos unas pérdidas de 1.247 miles de euros.

2. Principales riesgos del negocio

El principal riesgo del negocio en el que el Fondo desarrolla su actividad está relacionado con los posibles cambios regulatorios que se puedan producir en el mercado energético español.

Por lo demás, el Fondo no se enfrenta a riesgos significativos, dado que las variables críticas del negocio de las sociedades participadas (precio de venta de la energía y coste de alquiler de la planta) son conocidas y están acordadas contractualmente, por lo que la evolución de la Sociedad durante el periodo de explotación de la planta fotovoltaica depende básicamente de las horas de sol, que permitan generar energía eléctrica.

3. Utilización de Instrumentos financieros

El Fondo no tiene contratados instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de interés. Estos instrumentos son contratados desde las sociedades filiales para las financiaciones estructuradas tipo project finance. Dichos derivados tanto si son designados como de cobertura contable de flujos de efectivo como si no lo son, se registran inicialmente a su valor razonable, y posteriormente su valor en libros se ajusta de acuerdo con las variaciones de su valor razonable, siendo éste el valor de mercado para instrumentos cotizados, o valoraciones basadas en modelos de valoración de opciones o flujos de caja descontados en el caso de instrumentos no cotizados.

4. Evolución previsible del negocio

El objetivo estratégico del Fondo para el próximo ejercicio se basa en la continuación de inversión en activos fotovoltaicos y termoeléctricos en explotación en España. La explotación de los proyectos se realiza de la forma más eficiente posible, de modo que se maximice su valor.



CLASE 8.ª



003621454

5. Acontecimientos importantes para el Fondo ocurridos después del cierre del ejercicio.

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha llevado a cabo, junto con Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. principalmente las siguientes inversiones sobre proyectos fotovoltaicos:

- Proyecto EBDE: en febrero de 2021, el Fondo, Q-Energy TYG IV y Tretimero han realizado diversas aportación dinerarias por importe agregado de 801 miles de euros (303, 457 y 40 miles de euros han sido desembolsados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente), así como la concesión de un nuevo préstamo intercompañía por importe de 1.320 miles de euros para que Q-Energy Escala, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición de la sociedad Vértice Solar, S.L.U., la cual ha tenido finalmente lugar el 10 de febrero de 2020. Vértice Solar, S.L. explota el proyecto fotovoltaico EBDE, el cual se corresponde con 23 instalaciones fotovoltaicas (20 instalaciones de 100Kw cada una y 3 instalaciones de 80 Kw cada una) con una potencia total instalada de 2,24 MW.
- Inversiones Alemania: Con fecha 19 de enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., han realizado aportaciones dinerarias a Q-Energy 4 Velwaltungs GmbH por un importe total agregado de 12.160 miles de euros.
- Créditos subordinados Q-Energy Aguda: en enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., formalizaron un contrato intercompañía con la sociedad participada Q-Energy Aguda, S.L. por un importe total agregado de 3.000 miles de euros.

Novación deuda bancaria

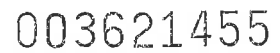
Con fecha 22 de marzo de 2021 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. acuerdan una novación de la línea de crédito firmada el 23 de noviembre de 2020 con la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending SICC, S.A. la principal modificación ha sido la fecha de vencimiento de un total del principal de 80.000 miles de euros pasando a ser el 1 de octubre de 2021.

6. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2020 no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

7. Adquisiciones de participaciones propias.

El Fondo, durante el ejercicio 2020 no ha efectuado transacciones con participaciones propias y al cierre del ejercicio 2020 no tiene autocartera.

44



CLASE 8.^a



003621456

Empresa	Proyecto	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Patrimonio de la sociedad participada (Miles de euros) (*)			Año Adquisición	Resultado		Total Patrimonio Neto
						Capital	Reservas y otras partidas del PN	Explotación		Neto		
Huerto Solar Camino del Guzmendo 3, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 4, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 5, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 6, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 7, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 8, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 9, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 10, S.L. Huerto Solar Camino del Guzmendo 11, S.L. Huerto Solar de Antares, S.L. Huerto Solar de Aquiles, S.L. Huerto Solar de Apolo, S.L. Huerto Solar de Héctor, S.L. Huerto Solar de Ithi, S.L. Huerto Solar de Lugh, S.L. Huerto Solar de Minerva, S.L. Huerto Solar de Mitra, S.L. Huerto Solar de Orfón, S.L. Huerto Solar de Perseo, S.L. Huerto Solar de Ra, S.L. Huerto Solar de Sirius, S.L. Huerto Solar de Zeus, S.L. Huerto Solar del Mulhacén, S.L. Huerto Solar La Estrella, S.L. Huertos Solares de Córdoba, S.L. Huertos Solares de Gaba, S.L. Huertos Solares de Helios, S.L. Huertos Solares Granadinos, S.L. Jovater Fotovoltaica, S.L. Light Fotovoltaica, S.L. Mata Solar, S.L. María del Carmen Aranda Valero, S.L. Meliosur A.L., S.L. Meliosur Desarrollos, S.L. Meliosur Genera, S.L. Meliosur Huertos, S.L. Meliosur Ríos, S.L. Meliosur Solar, S.L. Minerva Solar, S.L. Parmenton XXI, S.L. Perseida Solar, S.L. Pilas, S.L. Planta Electrosolar de Granada, S.L. Planta Solar de Aldebarán, S.L. Planta Solar de Allair, S.L. Planta Solar de Anákin, S.L. Planta Solar de Andrómeda, S.L. Planta Solar de Apolo, S.L. Planta Solar de Aquiles, S.L. Planta Solar de Casopea, S.L. Planta Solar de Héctor, S.L. Planta Solar de Helios, S.L. Planta Solar de Ithi, S.L. Planta Solar de la Gigante Roja, S.L. Planta Solar de Lugh, S.L. Planta Solar de Machu Pichu, S.L. Planta Solar de Orfón, S.L. Planta Solar de Osiris, S.L. Planta Solar de Pílas, S.L. Planta Solar de Ra, S.L. Planta Solar de Rigel, S.L. Planta Solar de Sirius, S.L. Plantas Solares de Andalucía, S.L. Plantas Solares del Sur, S.L. Puerta y Sánchez-Marriñe, S.L. Rigel Solar, S.L. Soria & Torrents Termoelectrónica, S.L. Termoelectrónica de Andalucía, S.L. Termoelectrónica de Antares, S.L. Termoelectrónica de Gaba, S.L. Termoelectrónica de Granada, S.L. Termoelectrónica de Helios, S.L. Termoelectrónica de Heracles, S.L.	SIRIUS S											

CLASE 8.^a



003621457

[illegible]



CLASE 8.^a
Energía



003621458

Empresa	Proyecto	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la sociedad participada (Miles de euros) (*)				Total Patrimonio Neto
							Capital	Reservas y otras partidas del PN	Resultado Explotación	Neto	
Ge-Energy Corcoran S.L. Tq IV Asset Management, S.L.	-	(1)	España España	-	57,07%	2020	3	(1)	(473)	-	3 (354)

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo, promoción y explotación de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.

(2) El domicilio social de la totalidad de las sociedades dependientes se encuentra ubicado en calle Jenner, 3, 4º, Madrid.

(*) Cifras no auditadas.

(**) Cifras no cerradas definitivamente.

Anexo II: Otras sociedades participadas por Q-Energy IV, F.C.R. a 31 de diciembre de 2020

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la entidad participada (Miles de euros) (*)			
						Capital	Reservas y otras partidas del PN	Resultado	Total Patrimonio Neto
Casatejada Solar 2013, S.L. (**)	(1)	España	2,88%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Villar de Cañas Gestión, S.L. (**)	(1)	España	3,17%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Renter Gestiones, S.L. (**)	(1)	España	1,14%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo, construcción y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.
 (2) El domicilio social de las sociedades se encuentra en calle Alcalá, 85, 6º, Madrid, salvo para Casatejada Solar 2013, S.L., cuyo domicilio social se encuentra en polígono 501, parcela 253, Casatejada (Cáceres) y para Renter Gestiones, S.L., cuyo domicilio social se encuentra en Edificio Grupo OPDE del polígono industrial de Fustiña, Navarra.
 (*) Cifras no auditadas.
 (**) Cifras no disponibles



CLASE 8.ª



003621459

Q-Energy IV, F.C.R.

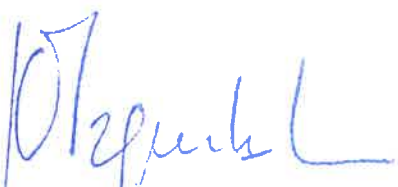
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN

Formulación de los Administradores de la Sociedad Gestora (Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.):

D. Juan María Riberas Mera en mi calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Q-ENERGY PRIVATE EQUITY, S.G.E.I.C, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), y D. Iñigo Olaguibel Amich, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, certifican que las Cuentas Anuales junto con el Informe de Gestión de Q-ENERGY IV, F.C.R. del ejercicio 2020 han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por medio de reunión celebrada en la fecha 12 de mayo de 2021 del Consejo de Administración, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación el órgano competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, dicho Informe de Gestión y las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 son formuladas y firmadas por los Sres. Consejeros.

Firmantes



D. Iñigo Olaguibel Amich
Presidente



D. Vicente Asuero Resusta
Consejero



D. Oscar Pérez Marcos
Consejero



D. Juan María Riberas Mera
Consejero y Secretario

Madrid, a 12 de mayo de 2021